Bogotá, 04 de julio de 2023
Radicado de la Alcaldía No. 20235710076042

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 824 procedente del Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-885 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50S-40697879 ubicado en la CALLE 83 SUR NO. 91-48 INTERIOR 22 APTO. 201 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 04 de julio de 2023

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50S-40697879 ubicado en la CALLE 83 SUR NO. 91-48 INTERIOR 22 APTO. 201 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 824, procedente del Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-885 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 8:00 A.M.

Segundo. Designar como secuestre a la sociedad **TRANSLUGON LTDA** con NIT. 830098528-9 por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 28 de junio de 2022.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrea Trujillo Vásquez– Abogada Despachos Comisorios